I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO "PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-4-LP26.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.401. -

DALCAHUE, 06 de OCTUBRE de 2026.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 11/08/2026 que solicita recepción provisoria, el correo electrónico de fecha 28/07/2026 del ITO que notifica al contratista la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 1.757 de fecha 09/07/2026 que aprueba modificación N°1 por aumento de plazo, el Certificado de Fianza N°B0237837 de fecha 09/07/2026 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 06/07/2026, la carta del contratista de fecha 03/07/2026 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.261 de fecha 30/04/2026 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 29/04/2026, el decreto alcaldicio N°1.245 de fecha 28/04/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°1.172 de fecha 21/04/2026 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 16/04/2026 suscrito ante notario con fecha 17/04/2026, el certificado de fianza N°P0063431 de MásAVAL S.AG.R. de fecha 10/04/2026 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº953 de fecha 20/03/2026 que adjudica la licitación, el Certificado N° 36 de fecha 18/03/2026 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47 del Concejo Municipal de fecha 18/02/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 12/03/2026, el Acta de Apertura de fecha 11/03/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-4-LP26, el Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 26/02/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, la Resolución Exenta N° 9128 de fecha 10/12/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "**PAVIMENTACIÓN PASAJE EL ESTERO Y EL PINCOY, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-4-LP26**, ejecutado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N°** [redacted] según *lo señalado en el punto 16. de las bases administrativas de licitación que indican: "El monto de las multas a aplicar será de 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluidos todas las modificaciones del contrato. La multa será diaria y procederá aplicarlas en las siguientes circunstancias: Término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, se cobrará la multa por cada día de atraso, con un tope de 15 días corridos"*

2.-CÓBRESE: por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el correo electrónico de fecha 28/07/2026, la suma de $630.255.- (seiscientos treinta mil, doscientos cincuenta y cinco pesos), al contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N** [redacted] lo cual debe ser ingresado en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

RSN

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok